



DECRETO N° 1850/25

San Martín de los Andes, 16 JUL 2025

VISTO:

El Decreto N° 1780/2025 de fecha 08 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo arrojó un error administrativo involuntario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 1780/2025 de fecha 08 de julio de 2025.

ARTICULO 2º: APRUEBESE la addenda al contrato suscripto oportunamente con la Sra. **DOY GISELA CUIT N° 27-33421116-4**, aprobado por Decreto N° 951/2025 de fecha 7 de abril de 2025, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández González
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes